

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RECEPCION
1628
17 05 2024



Resolución Directoral N° 001605 -2024-UGEL-H.

Huancabamba, 22 MAY 2024

Vistos; la solicitud, recepcionada en Mesa de Partes con el expediente N° 8434-2024, el Informe Escalafonario N° 00342-2024, la Hoja de Envío N° 754-2024 y demás documentos adjuntos con un total de cuatro (4) folios útiles, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según solicitud de fecha 6 de mayo de 2024, recepcionada en Mesa de Partes con registro SIGEA N° 8434-2024, la profesora Lilian del Rosario SAAVEDRA GUERRERO, directora de la I.E. N° 14456 “Daniel Alcides Carrión” de Chulucanas Bajo, viene solicitando licencia con goce de haber por citación judicial, del 7 de mayo de 2024 al 7 de mayo de 2024, un (1) día;

Que, mediante R. VM. N° 081-2023-MINEDU, se aprueban las disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 5.12, los sub numerales 5.12.1, 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 dela norma legal acotada en el párrafo anterior prescriben:

La licencia por citación expresa judicial, militar o policial, se concede al profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que debe concurrir a una localidad diferente a donde se ubica su centro laboral para atender el requerimiento judicial, militar o policial, previa presentación de la notificación;

Se otorga por el tiempo que dure la concurrencia más el término de la distancia regulado en el “Cuadro General de Términos de la Distancia”, aprobado por Resolución Administrativa N° 288-2015-CE-PJ del Poder Judicial, el mismo que puede ser visualizado en su página web;

La licencia no se concede para justificar las ausencias del centro laboral por detención o pena privativa de la libertad; debiendo la DRE/UGEL evaluar la situación laboral del profesor (a);

Requisitos:

- Solicitud presentada ante su jefe inmediato con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la licencia;
- La citación judicial, militar o policial;



Que, la profesora Lilian del Rosario SAAVEDRA GUERRERO, DIRECTORA DE LA i.e. n° 14465 "Daniel Alcides Carrión" de Chulucanas Bajo, anexo a su solicitud como medio probatorio la citación judicial emitida por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancabamba, por lo tanto, es procedente materializar el presente acto resolutorio;

De conformidad con lo dispuesto por la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General, la R.D.R. N° 003612-2024, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP/CR. Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

202400
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia con goce de remuneraciones por citación judicial, al personal que a continuación se detalla:

1.1.- SAAVEDRA GUERRERO Lilian del Rosario, C.M. N° 1003240311, directora de la I.E. N° 14456 "Daniel Alcides Carrión" de Chulucanas Bajo, acreditada con la citación judicial correspondiente, a partir del 7 mayo de 2024 al 7 de mayo de 2024, un (1) día, ref. Exp. N° 8434-2024.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Área de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a la servidora Lilian del Rosario SAAVEDRA GUERRERO, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS., que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,


Dra. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



ECLMB/D.UGELH
HDB/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMYTÉC.ADM.II

